

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 32

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO**

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

**ANEXO No. 02****ANÁLISIS DEL SECTOR**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, subsección 6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece:

*“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*

El Fondo Rotatorio de la Policía, realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar el proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la Entidad y otras unidades policiales.

**1. FECHA DEL ANÁLISIS**

JUNIO DE 2026

**2. OBJETO DEL PROCESO**

**“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025”**

**3. CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación de los bienes con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIO	78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo.	78110000 Transporte de pasajeros	78111500 Transporte de pasajeros aéreos
	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	90120000 Facilitación de viajes	90121500 Agentes de viajes
			90121600 Asistencia en documentos de viaje

**4. ASPECTOS GENERALES****4.1. Aspectos Económicos**

La actividad económica se encuentra dividida en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades que comparten características comunes, mantienen una unidad interna y, a su vez, se diferencian de otras. Dicha división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que se desarrollan al interior de cada sector.

**División según la economía clásica**



De acuerdo con la clasificación de la economía clásica, la actividad económica se organiza en tres sectores principales. En este sentido, es importante precisar que los dos primeros sectores se caracterizan por la producción de bienes tangibles, razón por la cual son considerados sectores productivos.

Por su parte, el tercer sector no genera bienes tangibles, motivo por el cual se clasifica como no productivo; sin embargo, cumple un papel fundamental en la generación del ingreso nacional y del producto interno bruto.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
<b>SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO</b>	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
<b>SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL</b>	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
<b>SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS</b>	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor.
		Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
Actividades de servicios (mantenimientos, etc)		
Actividades de consultoría		

No obstante, aunque esta clasificación constituye la base teórica de los sectores económicos, en la práctica las actividades económicas suelen subdividirse con mayor detalle, atendiendo a su grado de especialización y a las dinámicas propias de cada industria. Una vez analizada la división económica clásica y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, se establece que este se encuentra enmarcado dentro del **Sector Terciario o de Servicios**, específicamente en las **actividades de transporte aéreo**.<sup>1</sup>

### Sector y Actividad Económica

En primer lugar, resulta relevante señalar que la industria aeronáutica se caracteriza por presentar un elevado nivel de costos fijos. Asimismo, los costos de operación de las empresas del sector se encuentran mayoritariamente denominados en moneda extranjera —principalmente dólares y euros—, lo cual las expone de manera significativa a la volatilidad cambiaria.

Adicionalmente, este sector se ve afectado por una marcada estacionalidad. En efecto, existen períodos de alta demanda, conocidos como temporadas altas, en los cuales se registra un considerable flujo de pasajeros; sin embargo, también se presentan temporadas de baja demanda, durante las cuales una parte importante de la flota permanece inactiva, generando pérdidas operativas. En consecuencia, estos factores representan un reto significativo para la fijación de las tarifas aéreas.

<sup>1</sup> <https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector%e3%B3micos>

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 3 de 32

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO**

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

En materia de costos, es necesario considerar la evolución del sector, la cual ha llevado a que los precios no sean establecidos por una autoridad administrativa, sino determinados por la dinámica de la competencia del mercado. Como resultado de ello, se ha implementado el sistema de **multitarifas o “familias tarifarias”**, acompañado de servicios diferenciados.

En el mercado coexisten aerolíneas que ofrecen un **servicio completo**, el cual incluye selección de asiento, equipaje y servicios a bordo como alimentos y bebidas; mientras que otras compañías, denominadas **de bajo costo**, limitan su oferta a la prestación del servicio básico de transporte, cobrando de manera adicional los servicios complementarios. En consecuencia, se trata de una industria que depende en gran medida del comportamiento de la demanda de los usuarios. La tarifa aérea está compuesta por diversos conceptos, algunos de los cuales hacen parte integral del precio del tiquete, como aquellos relacionados con la recuperación de los costos del combustible.

Por otro lado, es importante destacar que la industria del transporte aéreo, a nivel mundial, es altamente sensible a factores externos y a situaciones de carácter global. Entre estos se encuentran los incrementos en los precios del combustible, los cuales están estrechamente relacionados con el comportamiento del mercado petrolero y diversas variables macroeconómicas. En el caso colombiano, a lo anterior se suma la devaluación y revaluación del peso frente al dólar, lo cual impacta directamente el precio de los tiquetes, dado que una proporción significativa de los costos del sector —tales como seguros, arrendamientos operativos (leasing), repuestos, mantenimiento y combustible— se encuentra fijada en dólares.

Adicionalmente, deben considerarse los costos asociados al uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, tales como las tasas aeroportuarias que asume cada pasajero, así como otros gravámenes, entre ellos el Impuesto sobre las Ventas (IVA), el cual volvió a aplicarse a los pasajes aéreos a partir del 1 de enero de 2023, tras el vencimiento de la exención tributaria temporal establecida en el artículo 43 de la Ley 2068 de 2020, y el impuesto de timbre, conocido comúnmente como impuesto de salida. En conjunto, estos elementos inciden en el incremento del costo final de los tiquetes aéreos.

Por las razones anteriormente expuestas, resulta necesario analizar el comportamiento de las principales variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso. Dicha información deberá ser tomada de las entidades oficiales y organismos competentes en la materia.<sup>2</sup> En este sentido, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables: **variación de la tasa de cambio (TRM), Producto Interno Bruto (PIB), inflación y variación del precio del petróleo**

**TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

*“La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM— es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.*

*La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.<sup>3</sup>*

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,651.90	10-Feb-2026

<sup>2</sup> <https://investicolombia.com.co/es/sectores/manufactura/aeronautica>

<sup>3</sup> [https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrasestablecimientos-de-credito/informacion-periodicadariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/](https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifrasestablecimientos-de-credito/informacion-periodicadariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/)



**INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

**IPC (Índice de Precios al Consumidor)**

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación anual y mensual  
Total nacional  
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Enero 2025 - 2026**

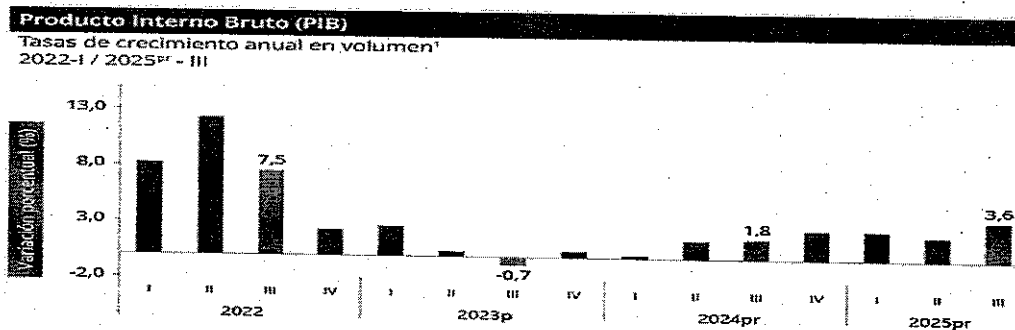
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,23	0,29
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	1,62	0,30	1,66	0,31	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,05	0,05
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,94</b>	<b>0,94</b>	<b>1,18</b>	<b>1,18</b>	<b>1,18</b>
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04	0,04
Recreación y cultura	3,73	-0,18	-0,01	0,50	0,02	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.<sup>4</sup>

### PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.<sup>5</sup>

### VARIACIÓN PRECIO PETRÓLEO

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/IPC-informacion-tecnica>  
<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



De acuerdo con lo reportado el viernes 13 de febrero de 2026 por el portafolio el Precio del petróleo se mantiene sobre los US\$60 el barril, en su referencial Brent y en lo que corresponde al WTI se encuentra sobre los US\$57 el barril, evidenciando una importante calma.<sup>6</sup>

No obstante la producción de petróleo y gas en Colombia cerró el año 2025 con cifras preocupantes que encienden las alarmas sobre la soberanía energética del país. Según el más reciente informe de la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios de Petróleo, Gas y Energía (Campetrol), la producción fiscalizada de crudo promedió 746.000 barriles por día, lo que representa una caída del 3,4% respecto al año anterior.

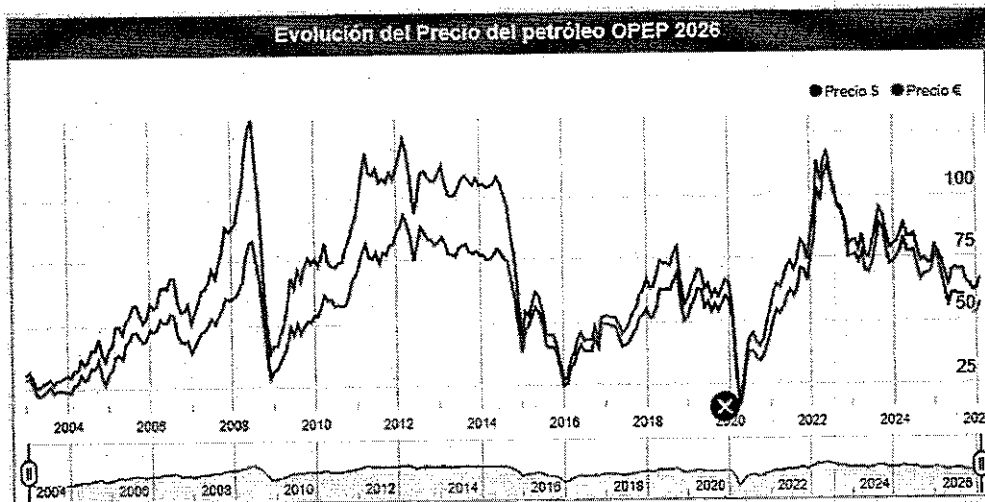
Este retroceso en la extracción de hidrocarburos impacta directamente las finanzas públicas, pues se estima una disminución de 660 millones de dólares anuales en ingresos para la economía nacional. La situación del gas natural comercializado es aún más crítica, registrando una caída anual del 17,1%, situándose en niveles que no se veían desde hace una década.<sup>7</sup>

El precio del petróleo por barril de la OPEP cotizó en los 68,06 \$. El precio diario ha caído 0,46 \$, un 0,67% desde la sesión anterior. Mientras, en febrero, el precio medio del barril de crudo de la OPEP el día de 13 de febrero de 2026 es de 66,83 \$, frente a los 62,43 \$ del mes enero, lo que supone un 7,05% de subida.

En los últimos doce meses el precio del barril de petróleo de la OPEP ha descendido un 12,99%. Desde el año 2003 hasta ahora, 140,73 \$ ha sido el precio más alto al que ha cotizado el barril de crudo, el 3 de julio de 2008, mientras que, en el 22 de abril de 2020, cotizaba en los 12,22 \$ que fue su precio mínimo en este periodo.

La cesta de la OPEP es un promedio de los precios de los petróleos producidos por los países miembros de la OPEP y se utiliza como punto de referencia para los precios del petróleo.

La OPEP es la Organización de Países Exportadores de Petróleo, coordina las políticas petroleras de sus países miembros para influir en el mercado petrolero internacional. Los países miembros de la OPEP son: Argelia, Angola, Ecuador, Gabón, Iraq, Irán, Qatar, Kuwait, Libia, Nigeria, Arabia Saudita, Venezuela y los Emiratos Árabes Unidos.<sup>8</sup>



Finalmente, dentro del análisis de los aspectos generales es importante señalar que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- AEROCIVIL, adscrita al Ministerio de Transporte, es la entidad encargada de regular la navegación y el espacio aéreo de Colombia, además de administrar la infraestructura aeroportuaria y aeronáutica del país.

<sup>6</sup> <https://www.portafolio.co/energia/precio-del-petroleo-se-mantiene-sobre-los-us-60-el-barril-sin-mayor-alteracion-tras-cambios-en-venezuela-486060>

<sup>7</sup> <https://pluralidadz.com/nacion/produccion-de-petroleo-y-gas-en-colombia-cae-drasticamente-al-cierre-de-2025/>

<sup>8</sup> <https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec>



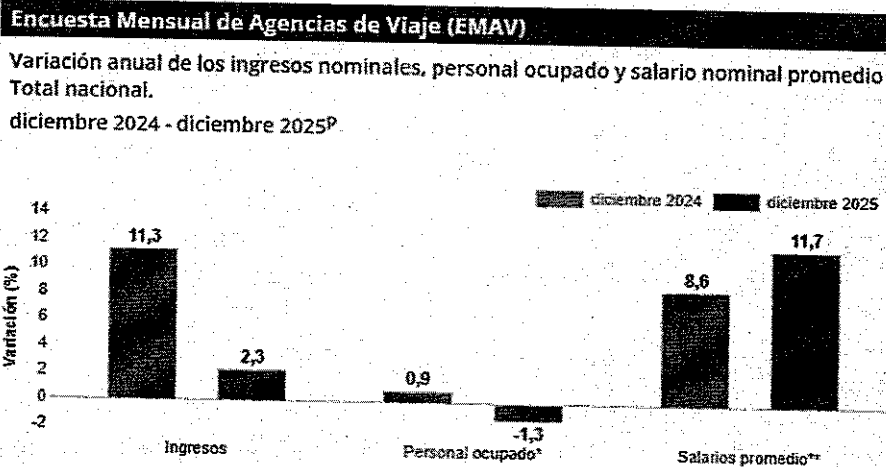
De acuerdo con la tipología de las terminales aéreas, en Colombia 14 aeropuertos son internacionales y 40 son corresponden a aeropuertos nacionales.

Frente al mercado de tiquetes aéreos, vale la pena mencionar que éste tiene características especiales que lo diferencian de otro tipo de mercados. La diferencia radica en que el producto que se vende corresponde a un servicio diferenciado en un mercado por la discriminación de precios.

Esto quiere decir que, en el costo de los tiquetes pueden incidir diferentes factores como: la anticipación del viaje con la que se compra el tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si se regresa el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, si es parte de un paquete, si fue comprado por millas o si se adquirió a través de agencias de viajes, internet o directamente de la Aerolínea.

#### Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

En el total nacional, para diciembre de 2025 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 2,3%, la del personal ocupado -1,3% y la del salario nominal promedio 11,7%.



Para diciembre de 2025 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 2,3%. El componente del ingreso que más contribuyó a la variación positiva en diciembre 2025 fue de paquetes turísticos propios aportando 1,1. a la variación de los ingresos nominales totales.<sup>9</sup>

#### 4.1.1. ASPECTOS TÉCNICOS

Es preciso señalar que el régimen tarifario de los servicios aéreos comerciales en Colombia es libre, lo anterior sin perjuicio de la potestad que tiene la Aeronáutica Civil en materia de tarifas aéreas, tal como lo señala el Artículo Tercero de la Resolución N° 00904 del 28 de febrero de 2012. Igualmente, las tarifas los tiquetes aéreos a nivel internacional se encuentran regidos por la IATA-International Airline Travel Association.

**Las Aerolíneas son las encargadas de establecer la tarifa, la operación y demás servicios requeridos para transportar pasajeros.** Este mercado de Pasajes Aéreos presenta características que lo diferencian de los demás, debido a que el bien adquirir presenta una alta volatilidad por la discriminación de precios (tarifas), clase (económica, ejecutiva, etc.),

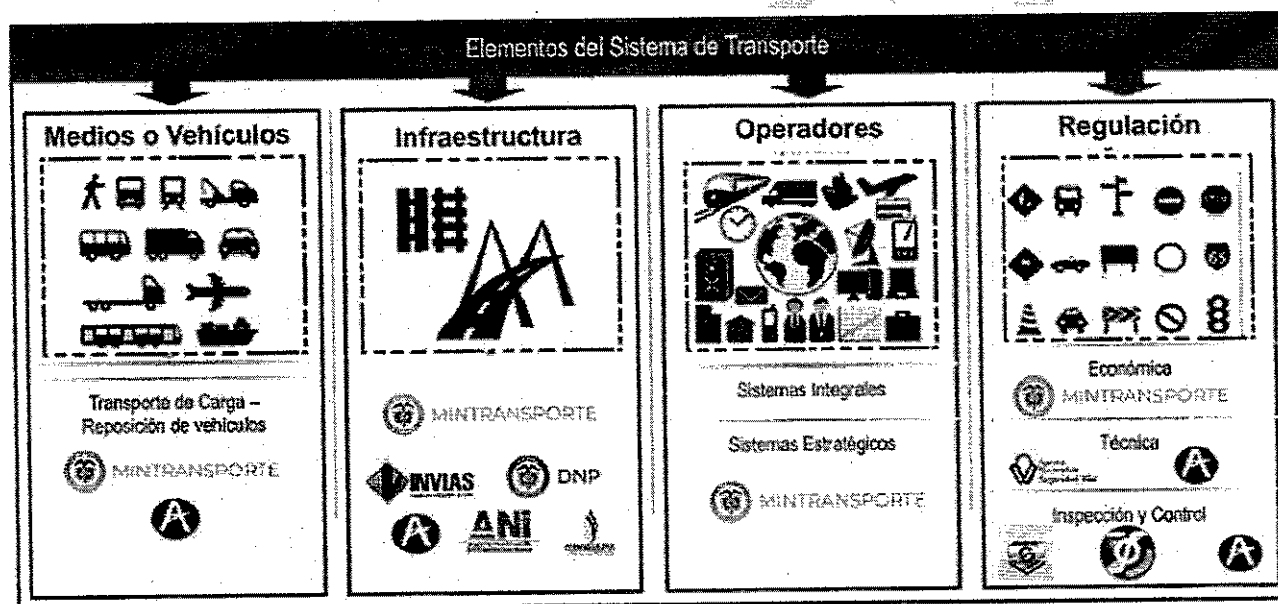
<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-agencias-de-viaje-emav>



disponibilidad de hora y demás factores que inciden en el precio del tiquete, es decir, el costo del tiquete puede variar por factores como: la fecha de salida, la anticipación del viaje, la temporada o si hace parte de un paquete turístico, entre otros.

Según el informe publicado por Función Pública y el Gobierno de Colombia, el Sistema de Transporte se compone de: Medios o vehículos, infraestructura, operadores y regulación. Sobre este último, en las entidades regulatorias se encuentran: el Ministerio del Transporte (MinTransporte) el cual está constituido por el Ministerio, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).<sup>10</sup>

### Ilustración 12. Elementos del Sistema de Transporte



El transporte aéreo es el traslado de personas o cosas efectuado de un origen a un destino, por medio de aeronaves, este representa un gran aporte a la economía colombiana fundamentado en los siguientes aspectos: la generación de empleo, los gastos generados por las aerolíneas y la cadena de suministros, el flujo de comercio, turismo e inversión de parte de los usuarios de todas las aerolíneas que operan en el país. Además, el transporte aéreo puede complementar o sustituir el transporte terrestre, especialmente cuando en algunas regiones del país este medio de transporte es el único que permite la conexión con el resto del territorio nacional. En Colombia se cuenta con 74 aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil de los cuales 16 son concesionados. Dentro de los principales aeropuertos se encuentran El Dorado, José María Córdoba, Alfonso Bonilla Aragón, Rafael Núñez, y Ernesto Cortissoz.<sup>11</sup>

Así mismo, es importante mencionar que la venta de tiquetes aéreos involucra a dos tipos de proveedores:

- (i) **Aerolíneas:** son las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público que, con la debida autorización de la Aeronáutica Civil y mediante remuneración, se comprometen a trasladar personas o cosas, bajo los términos de un contrato de transporte aéreo. Las empresas a cargo del transporte aéreo de pasajeros y equipaje cubren parcialmente las rutas nacionales o internacionales, lo que quiere decir que no se cuenta con una aerolínea que eventualmente cubra la totalidad de los trayectos requeridos. Las Aerolíneas establecen la tarifa a cobrar por el Tiquete Aéreo y se encargan de la operación de aeronaves y demás servicios requeridos para transportar los pasajeros.

<sup>10</sup> <https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34704716/analisis-sector-transporte.pdf/e7c21092-d196-47a5-a264-89f88c87c8c8?version=1.0&t=1543337872918>

<sup>11</sup> <https://www.repositorio.fedesarrollo.org.co/handle/11445/165?locale-attribute=en#:::text=Abstract.para%20el%20desarrollo%20econ%C3%B3mico%20nacional.%22>



- (ii) **Agencia de viajes:** según el artículo 84 de la Ley 300 de 1996 son: *“Empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, que debidamente autorizadas se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios.”* Las Agencias de Viajes juegan un papel de intermediarios al presentar y suministrar al consumidor todas las tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda para tomar una mejor decisión a cambio de una contraprestación económica, para lo cual las Aerolíneas tienen la obligación de ofrecer a las Agencias de Viajes las mismas condiciones económicas establecidas para ventas sin intermediación, según lo establecido en el artículo 1 de la resolución 890 de 2010 de la Aerocivil. Vale la pena resaltar que las Aerolíneas y las agencias de viaje solo compiten en una parte limitada de la cadena de los servicios de transporte: La comercialización”.

De conformidad con el Decreto 502 de 1997 las agencias de viaje se clasifican en: *“Agencias de viajes y turismo”, “Agencias operadoras” y “Agencias mayoristas”.*

De acuerdo con este decreto las *“Agencias de viajes y turismo: Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a vender planes turísticos.”* Entre los servicios que prestan dichas empresas se encuentra el de *“reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte.”*

Las *“Agencias de viajes operadoras: Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos.”* Entre los servicios que prestan se encuentra el de: *“Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ellas mismas, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional.”*

Por su parte, las *“Agencias de viajes mayoristas: son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a programar y organizar planes turísticos.”* Uno de los servicios que prestan es: *“Programar y organizar planes turísticos nacionales e internacionales, para ser ejecutados por Agencias de Viajes Operadoras y vendidos por Agencias de Viajes y Turismo.”*

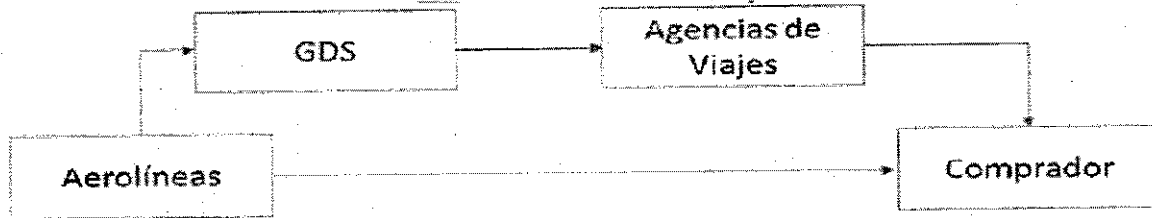
El papel de las agencias de viajes es vital dentro de la industria, debido a que intermedian en la compra de tiquetes aéreos y brindan apoyo a sus clientes en la consecución del tiquete aéreo más económico de acuerdo con las características requeridas.

Para ello las agencias utilizan un Sistema de Distribución Global (*Global Distribution System, GDS*, por sus siglas en inglés), debido a que este les permite visualizar los tiquetes aéreos disponibles en el mercado de las aerolíneas con las que tienen convenio. De la misma manera las empresas GDS han desarrollado plataformas de autogestión las cuales son ofrecidas a las agencias de viajes, la búsqueda de tiquetes aéreos disponibles en el mercado por medio de la plataforma ofrecida se realiza conforme a los parámetros de búsqueda solicitados por el comprador.

Así mismo, La IATA (Asociación Internacional del Transporte Aéreo) cumple un papel muy importante en el procesamiento de la información, debido a que todas las transacciones realizadas a través de los GDS son consolidadas por IATA por medio de un reporte llamado BSP Link. “El servicio BSP de IATA se encarga de facturar a cada Agencia de Viajes las emisiones realizadas con cada aerolínea. Las Agencias de Viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones con cada una de las Aerolíneas”, tal como se detalla en la siguiente ilustración:



### Ilustración 13. Variación Cadena de suministro de tiquetes aéreos



Es común que las agencias de viajes ofrezcan a las entidades estatales como parte de los servicios para el suministro de tiquetes aéreos: asesores, atención en los aeropuertos, trámite de millas, gestión de convenios con aerolíneas y soporte telefónico 24 horas.

Así mismo, dentro de las características de los servicios ofrecidos por las agencias de viajes existe la posibilidad de contar con una plataforma tecnológica que simplifique los procesos de adquisición de tiquetes aéreos, reduzca los tiempos de respuesta y agilice la toma de decisiones. Dicha plataforma permite parametrizar políticas de viajes.<sup>12</sup>

#### 4.1.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normatividad que la regula, así como con los postulados que rigen la función administrativa.

Teniendo en cuenta que en forma preferente se debería utilizar las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente cuando a ello hubiere lugar y resulten favorables y convenientes, se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha Entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, no existe un Acuerdo Marco de Preciosvigente para la compra de tiquetes aéreos que permita la contratación requerida.

- La Ley 2068 de 2020 del 31 de diciembre de 2020 “por la cual modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 43 establece “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 468-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. Adicionando un numeral al artículo 468-3 del Estatuto Tributario así:
- Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Resolución No. 3595 de 2006, expedida por la Aeronáutica civil, Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros.
- Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Directiva No. 08 del 17 de septiembre de 2022 de la Presidencia de la República mediante la cual “se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política”.
- Concepto del 28 de junio de 2022 emitido por la Aeronáutica Civil en el cual se dan parámetro relacionados con la tarifa administrativa en procesos de contratación entidades públicas.

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

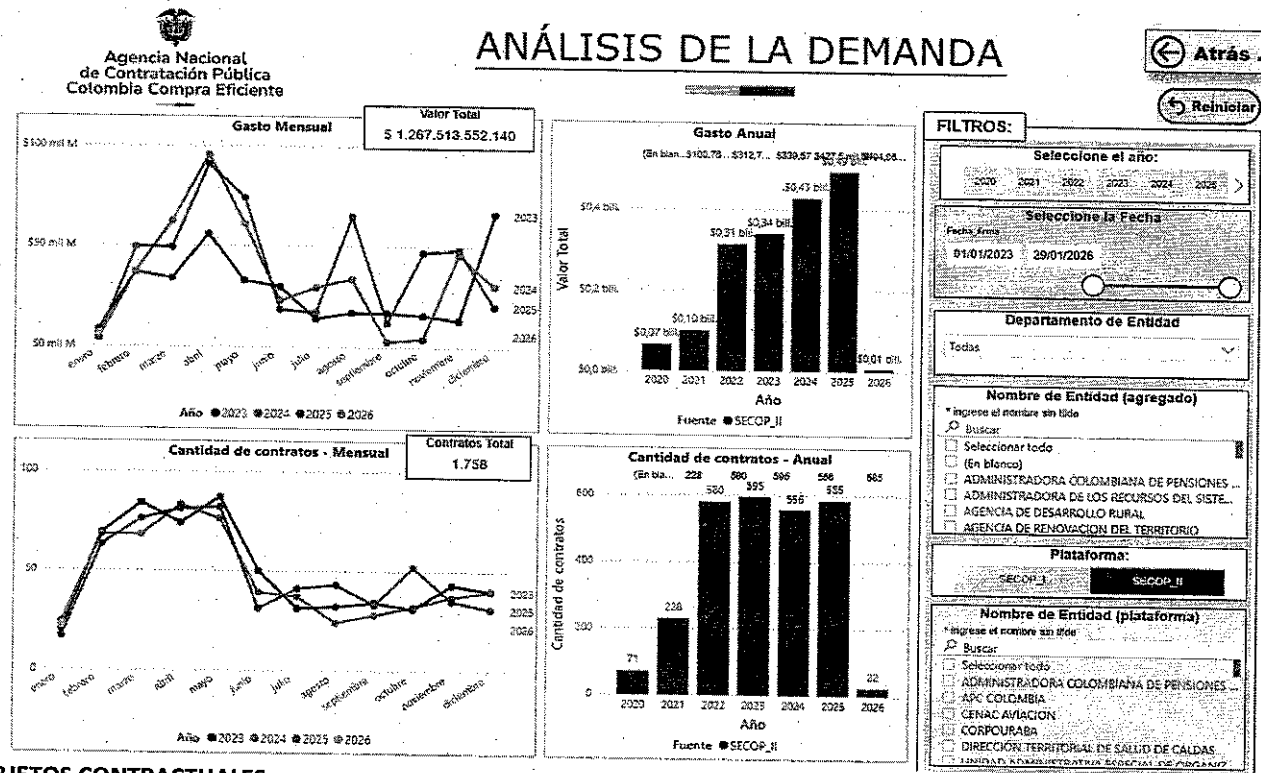
<sup>12</sup> <https://ZooLogistics.com/blog/que-es-la-tata-en-logistica-y-por-que-es-ventajoso-ser-miembro/>



La modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso de contratación será la SELECCIÓN ABREVIADA atendiendo la causal de SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, conforme al procedimiento previsto para la subasta inversa, en cumplimiento al literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, el comportamiento de la demanda durante las vigencias de enero 2023 a 29 de enero 2026 con el código UNSPSC: 78111500; 90121500; 90121600, fue el siguiente:



OBJETOS CONTRACTUALES:

- 7811 - Transporte de pasajeros
  - 781115 - Transporte de pasajeros aéreo
  - SUMINISTRO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
  - PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y APOYO LOGÍSTICO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
  - PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA) PARA SER EJECUTADO EN LA REGION DEL CATATUMBO
  - Prestación de servicios para la operación de las aeronaves del Departamento de Antioquia (Lotes 1 y 2)
  - PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS YO CONTRATISTAS A TRAVÉS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO PARA DESARROLLAR LA POLÍTICA EXTERIOR PROMOVER Y SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL PAÍS Y DE SUS CONNACIONALES ANTE LOS DEMÁS ESTADOS ORGANISMOS Y MECANISMOS INTERNACIONALES
  - Prestar servicios de apoyo logístico en la organización administración y ejecución de actividades en el territorio nacional e internacional requeridas por la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas
  - PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACION ORGANIZACION REALIZACION DE EVENTOS YO ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL LOCAL REGIONAL Y NACIONAL QUE SE RECIBIRAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL PAÍS Y EN ALINAFACION CON LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD
- Total



**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 12 de 32

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO**

Vigente a partir de: 19/12/2024

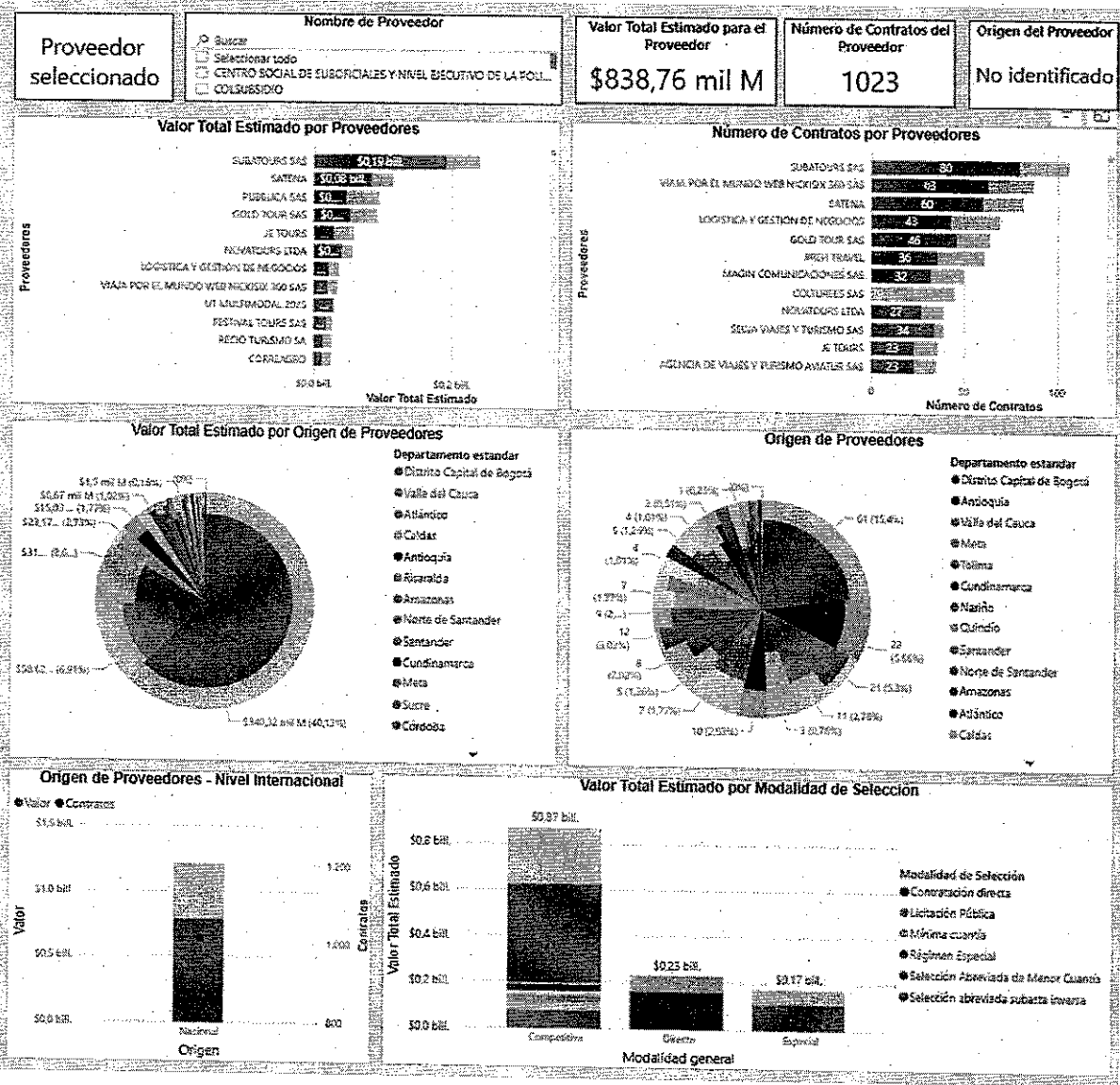
Versión: 1

901215 - Agentes de viajes

- PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE TIKETES AÉREOS CON DIFERENTES OPERADORES Y OTROS SERVICIOS CONEXOS
- SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA QUIENES TENGAN DERECHO EN LA POLICÍA NACIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE
- EL SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL CON EL FIN DE EJECUTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, POSICIONAMIENTO E INTERCAMBIO DE SABERES Y EXPERIENCIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A MERCADOS DEL SECTOR AGROPECUARIO IMPULSADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO INTER
- SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

901216 - Asistencia en documentos de viajes

- SUMINISTRAR TIKETES AÉREOS CON TRAYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO SA
- Aunar esfuerzos para la gestión, entrega y recarga de tarjetas del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Occidente (MIO) con el fin de garantizar la movilidad de personas con discapacidad en los buses del sistema integrado masivo integrado de Occidente MIO
- CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS INSTRUCTORES TRABAJADORES OFICIALES CONTRATISTAS Y APRENDICES DEL SENA
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE QUIBDO COMO LO SON LAS FIESTAS FRANCISCANAS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
- 03SUMINISTRAR TIKETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISIÓN LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
- SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI
- Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Seguridad y protección para apoyar y acompañar la elaboración y seguimiento de los estudios de viabilidad de desplazamiento a territorio y seguridad física



FUENTE: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWMwM1MjM1YzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYzIiwidCI6IjIwMjQyZmZlZSIsImMiOiR9>

La demanda asociada a los códigos UNSPSC 78111500 (transporte de pasajeros), 90121500 (agencias de viajes) y 90121600 (servicios de planificación de viajes) evidencia un comportamiento sostenido y concentrado en un grupo reducido de proveedores, acumulando un valor total estimado cercano a **\$838,76 mil millones** y **1.023 contratos** adjudicados. Se observa una alta participación del Distrito Capital de Bogotá tanto en valor como en número de proveedores, seguido por departamentos como Antioquia y Valle del Cauca. En términos de modalidad, predomina la selección competitiva, que concentra el mayor valor contratado (superior a \$0,8 billones), mientras que la contratación directa y el régimen especial representan montos menores pero significativos. A nivel de proveedores, empresas como **Subatours SAS** y **Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 SAS** destacan por su volumen de contratos y valores adjudicados, lo que refleja una dinámica de mercado con alta concentración en operadores especializados en servicios turísticos y de movilidad, manteniendo una tendencia estable en la ejecución contractual durante el periodo analizado.

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 14 de 32

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO**

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

**7. HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

Al realizar consulta de contratos celebrados y ejecutados por la Entidad, cuyas características técnicas sean iguales o similares a las requeridas en el presente proceso y cumplimiento del anexo técnico, se encuentran contratos ejecutados en vigencias anteriores, así:

Objeto contractual	Numero de proceso	Contratista	Modalidad de contratación	Numero de contrato	Valor del Contrato
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES SETRA	SUBASTA-013-2025	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S	SUBASTA	095-1-25	600.000.000,00
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES	SUBASTA-003-2025	GOLD TOUR S.A.S	SUBASTA	038-1-25	30.000.000,00
		MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.		037-1-25	60.400.000,00
LOTE 1 ADQUISICIÓN TIQUETES AÉREOS NIVEL NACIONAL YOPAL AC 01-2023	SUBASTA-001-2024	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	SUBASTA	CTO-040-1-24	192.307.692,31
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES	SUBASTA-001-2023	SUBATOURS SAS	SUBASTA	CTO 016-2-2023	76.923.076,00
ITEM 1 SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL / NIVEL NACIONAL - YOPAL, CON DESTINO A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD POLICIAL ESPECIAL CUSIANA DIPRO Y SERVICIO ESPECIAL DE SEGURIDAD A INFRAESTRUCTURA DE ECOPETROL	SUBASTA-017-2022	SUBATOURS SAS	SUBASTA	CTO. 114-2-2022	192.307.693,00

**8. HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

Se realizó consulta en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), encontrándose publicaciones de contratos de varias entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
SASI-01-2022-SC	26110 DE 2022	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.	SUBATOURS SAS	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.	\$600.000.000,00
SASI-117-2022	122 DE 2022	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	GOLD TOURS SAS	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CABAL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ANE DURANTE LA VIGENCIA 2022.	\$113.586.000,00
PN-RASES8-MC-141-2023	67-8-200378-2023	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8	UNIVIAJES	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS PARA LOS PACIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 QUE DEBAN CUMPLIR CITAS MEDICAS O PROCEDIMIENTOS, A OTROS DEPARTAMENTOS DEL PAIS DONDE SE PUEDA GARANTIZAR	\$116.000.000,00

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 15 de 32

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO**

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
				LA ATENCION INTEGRADA DE LOS SERVICIOS DE SALU	
SAMC-SEG-02144-2023	SAMC-SEG-02144-2023	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	TRAVESIAS TOURS SAS	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS AERVIDORES EN COMISION FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$130.000.000,00
0126-ARC-CBNL01-2024	0127-ARC-CBNL01-2024	BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	GOLD TOUR S.A.S	SUMINISTRO DE PASAJES Y/O TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR Y/O CIVIL A NOMINA ORGÁNICO DE LA ARMADA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS IATA, EN LAS DISTINTAS AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS DE LEY A LOS CUALES TIENE DERECHO EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS COMISIONES DEL SERVICIO, TRASLADOS Y CURSOS EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS	\$115.000.000,00
SI-20-2024	216 de 2024	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	JE TOURS	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA RAMA JUDICIAL	\$314.562.624,00
CD-2025-3122-3123-3133-3134	GGC-2078-2025	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	ANYELA ANGULO MARQUEZ Y GEOVANY ALEXANDER GUERRERO PULGARIN	Prestar servicios al grupo GGSVT apoyando en las actividades que se deriven de la gestión relacionada con el proceso de comisiones viáticos y tiquetes.	136.740.000
SG-MC-005-2026	CONTRATO 00004808 DE FEBRERO DE 2026	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	AVENTOURS TRAVEL GROUP	AVENTOURS TRAVEL GROUP	170.000.000

**Nota:** se precisa que no se toman como referencia precios históricos para la estructuración del valor estimado del contrato, debido a que estos corresponden a tarifas reguladas y variables conforme a las disposiciones del mercado y la normativa vigente del sector aeronáutico. En este sentido, los valores pueden fluctuar según condiciones como temporada, disponibilidad, rutas, tasas aeroportuarias e impuestos, entre otros factores, por lo que no resulta técnicamente procedente fijar precios de referencia con base en registros históricos, sino conforme a las condiciones tarifarias vigentes al momento de la cotización o emisión.

**9. ESTUDIO DE LA OFERA**

De acuerdo con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, el comportamiento de la oferta de acuerdo con el código UNSPSC: 78111500; 90121500; 9012160, fue el siguiente:

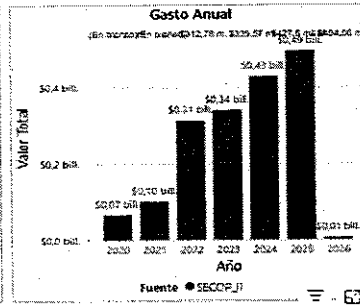
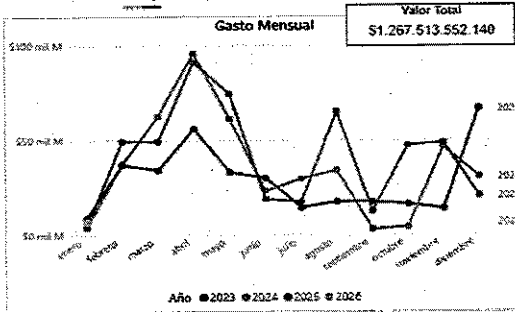


Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

# ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↶ Reiniciar](#)



**FILTROS:**

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha:

Fecha Firma: 01/01/2023 - 28/01/2026

Seleccione una categoría:

(Gobierno / Familia / Clase)

- Buscar
- 85 - Servicios de Salud
- 86 - Servicios Educativos y de Formación
- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
- 9010 - Restaurantes y catering (servicios de...
- 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos...
- 9012 - Facilitación de viajes
- 901215 - Agencias de viajes
- 901216 - Asistencia en documentos de v...
- 901217 - Gatas e impresos
- 901218 - Servicios de asistencia de emba...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento proveedor:

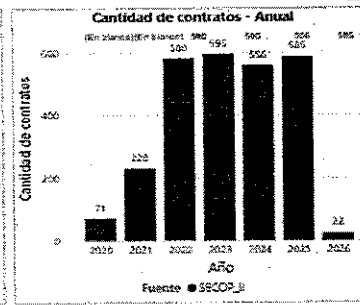
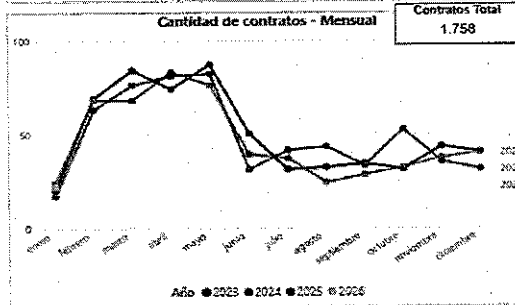
- Buscar
- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

Plataforma:

Nombre de Proveedor:

Buscar

Seleccionar todo



Valor Contratación  
**\$1.27 bill.**

Número de Proveedores  
**413**

Número de Contratos  
**1758**



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

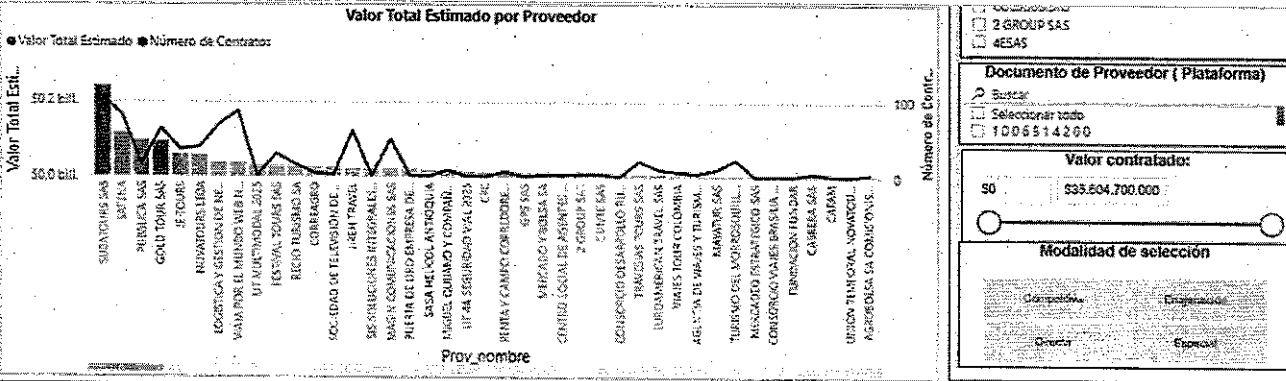
Página 17 de 32

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1



Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar texto

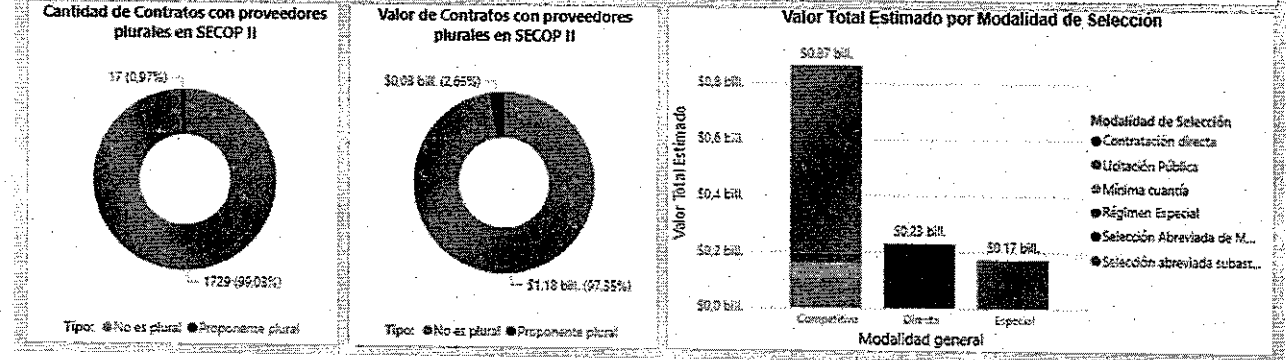
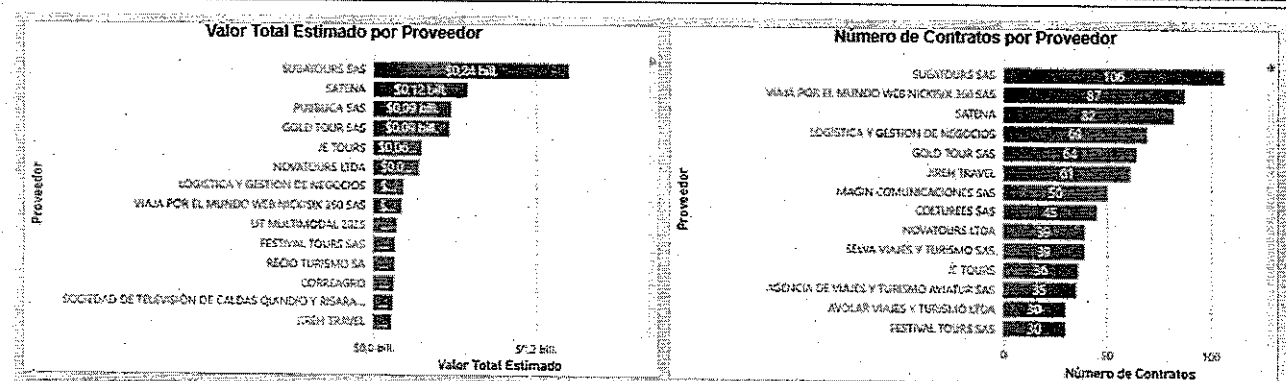
1005514200

Valor contratado:

80 635.604.700.000

Modalidad de selección

Competitiva Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	353	\$258.721.409.017	20,41%	348	\$319.240.827.911	25,19%	310	\$259.219.451.804	20,45%
781115 - Transporte de pasajeros aérea	353	\$258.721.409.017	20,41%	348	\$319.240.827.911	25,19%	310	\$259.219.451.804	20,45%
9012 - Facilitación de viajes	242	\$80.844.335.155	6,38%	208	\$108.255.091.816	8,54%	275	\$234.842.307.203	18,53%
901215 - Agentes de viajes	223	\$79.635.998.430	6,28%	191	\$107.135.097.088	8,45%	255	\$220.538.787.449	18,11%
901216 - Asistencia en documentos de viajes	19	\$1.208.338.725	0,10%	17	\$1.119.094.748	0,09%	20	\$5.303.519.754	0,42%
<b>Total</b>	<b>595</b>	<b>\$339.565.744.172</b>	<b>26,79%</b>	<b>556</b>	<b>\$427.496.019.727</b>	<b>33,73%</b>	<b>585</b>	<b>\$494.056.759.007</b>	<b>38,98%</b>





**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 19 de 32

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO**

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

Tarifa Administrativa ONE WAY	\$50.000
Tarifa Administrativa Round Trip	\$90.000
Porcentaje de descuento sobre el valor neto del tickete nacional	4%

Cobertura de 35 puntos de acuerdo con la especificación técnica como se evidencia a continuación:

No. Item	Código de Producto	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	MCI-001	Tarifa Administrativa Nacional One Way	120	US	150	18.000	
2	MO-001	Tarifa Administrativa Nacional Round Trip	120	US	150	18.000	

**ANEXO No. 1,  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC D4-2025.

**1. GENERALIDADES**

DESCRIPCIÓN
El suministro de tickets a los usuarios durante la ejecución del contrato será concertado entre el Supervisor y el Contratista donde se establecerá la cantidad de tickets, fecha, hora, lugar de salida y destino requeridos de acuerdo con las necesidades del personal de la Unidad Policial Especial Cusiana de la DIPRO.
La ejecución del contrato será en las instalaciones asignadas por el contratista en la ciudad de Bogotá D.C., cualquier modificación del lugar será concertado previamente con el Supervisor del contrato.

**2. TARIFA ADMINISTRATIVA**

ITEM	TIPO DE TARIFA ADMINISTRATIVA	VALOR
1	Tarifa Administrativa Nacional One Way	\$52.122
2	Tarifa Administrativa Nacional Round Trip	\$94.734

El valor de la tarifa administrativa se establece según parámetros establecidos en la Resolución 03596 del 1 de septiembre de 2006 artículo 3°, Parágrafo 2° emitida por la Aerocivil.

**3. DESCUENTO SOBRE EL VALOR DEL TIKETE ANTES DE TARIFA ADMINISTRATIVA**

DESCUENTO	PORCENTAJE INICIAL DE DESCUENTO OFRECIDO
Porcentaje de descuento sobre el valor neto del tickete nacional	4%

El valor del tickete será el emitido por las aerolíneas con el porcentaje de descuento sobre el valor neto del tickete nacional adjudicado y el valor de la tarifa administrativa, en este sentido, se deberán ofrecer todos los tickets aéreos disponibles, incluyendo las tarifas más económicas de los tickets ofrecidos por las aerolíneas a las agencias de viaje (según sus procedimientos) atendiendo a las normas de sustentación del gasto; sin embargo, el supervisor del contrato deberá solicitar la expedición del tickete que se ajuste con las necesidades de la unidad policial.

Cabe señalar que el supervisor deberá atender los criterios fijados por el Gobierno Nacional según lo establecido en el plan de sustentación del gasto de la vigencia fiscal, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**4. DESTINOS FRECUENTES**

Marque con una X, si usted, cumple o no cumple:

No.	DESTINOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Arauca	X	
2	Armenia	X	

No.	DESTINOS	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Barrancabermeja	X	
4	Barranquilla	X	
5	Bogotá D.C.	X	
6	Buenaventura	X	
7	Buenaventura	X	
8	Cali	X	
9	Cartagena	X	
10	Cúcuta	X	
11	Ibaqué	X	
12	Jalisco	X	
13	Lebala	X	
14	Manizales	X	
15	Medellín	X	
16	Montería	X	
17	Nesva	X	
18	Pasto	X	
19	Pereira	X	
20	Popayán	X	
21	Puerto Asís	X	
22	Quindío	X	
23	Romana	X	
24	San Andrés	X	
25	Santa Marta	X	
26	Saravena	X	
27	Tumaco	X	
28	Valledupar	X	
29	Villavieja	X	
30	Yopal	X	
31	Puerto Inírida	X	
32	Florencia (Caquetá)	X	
33	Sinclair	X	
34	Mitu	X	
35	Puerto Carrizo	X	

Nota 1: Los destinos son concordantes con las zonas de influencia delimitadas en el acuerdo de cooperación, que deben tener en cuenta al momento de presentar la propuesta y programar los medios logísticos y la capacidad operacional y administrativa, para así poder dar cumplimiento al contrato en el tiempo estipulado, por lo anterior se requiere que junto con la oferta señale el cumplimiento de esta necesidad, por parte del representante legal.

Nota 2: cabe señalar que dada la naturaleza del servicio, las rutas y desplazamiento aéreo son de cobertura nacional, toda vez deben desplazarse a diferentes regiones del país en sus respectivos turnos de descanso, esto como incentivo, por las funciones que desempeñan y que aportan a la seguridad de la infraestructura petrolera del país.

**5. CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Se deberá aportar junto con la oferta, el soporte documental o la certificación o que haya lugar para cada uno de los siguientes criterios, así:



**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**  
**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR**  
**LOTE 1 – DIPRO**

Página 20 de 32  
 Código: CO-FR-025  
 Vigente a partir de: 19/12/2024  
 Versión: 1

Marque con una X, si usted, cumple o no cumple:

No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST que establece la Ley para la adecuada ejecución del contrato, para lo cual deberá certificar que cumple a cabalidad, tanto para el personal de planta, contratistas y subcontratistas que requiera para la ejecución del objeto del presente contrato. *Certificación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitida por el Representante Legal y el responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (Con vigencia vigente), de acuerdo a lo estipulado en Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. Entregar junto con la oferta.	x	
2	Debe cumplir con la normatividad legal vigente en Gestión Ambiental, aplicable al objeto del contrato durante su ejecución. *Certificación de cumplimiento de las normas ambientales por autoridad competente, suscrito por el representante legal. Entregar junto con la oferta.	x	
3	Debe guardar la confidencialidad de la información suministrada la Dirección y Protección y Servicios Especiales (DIPRO), garantizando la seguridad de la misma y conforme al Habeas Data. Disgenciar Anexo de Confidencialidad.	x	
4	Debe dar cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad COVID-19 establecidos por el Gobierno Nacional para el Sector Aeronáutico que se encuentren vigentes.	x	

**6. INFORMES PARA PRESENTAR**

Se debe generar los siguientes informes durante la ejecución del contrato, así:

Marque con una X, si usted, cumple o no cumple:

No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Debe realizar un informe mensual presentado al supervisor del contrato, acerca del avance de ejecución del contrato en porcentaje.	x	
2	Debe realizar informes específicos adicionales atendiendo la solicitud del supervisor del contrato designado en el tiempo acordado con relación a un tema puntual concreto.	x	

**7. CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA**

Marque con una X, si usted, cumple o no cumple:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Debe cumplir con los siguientes requisitos establecidos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) para la prestación del servicio, así:	x	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE																																				
	<table border="1"> <tr><td>Arauca</td><td>Leticia</td><td>Santa Martha</td></tr> <tr><td>Arauca</td><td>Manizales</td><td>Saravena</td></tr> <tr><td>Barrancabermeja</td><td>Medellin</td><td>Tumaco</td></tr> <tr><td>Barrancabermeja</td><td>Montería</td><td>Yaguajay</td></tr> <tr><td>Bogotá D.C.</td><td>Nariño</td><td>Yaguajay</td></tr> <tr><td>Bucaramanga</td><td>Pastó</td><td>Yopal</td></tr> <tr><td>Buenaventura</td><td>Perseña</td><td>Puerto Inrida</td></tr> <tr><td>Cali</td><td>Popayán</td><td>Florencia</td></tr> <tr><td>Cartagena</td><td>Puerto Asís</td><td>MNÚ</td></tr> <tr><td>Cúcuta</td><td>Quibdó</td><td>Puerto Carreño</td></tr> <tr><td>Ibaqué</td><td>Riohacha</td><td>San Andrés</td></tr> <tr><td>Ipiales</td><td>-</td><td>-</td></tr> </table>	Arauca	Leticia	Santa Martha	Arauca	Manizales	Saravena	Barrancabermeja	Medellin	Tumaco	Barrancabermeja	Montería	Yaguajay	Bogotá D.C.	Nariño	Yaguajay	Bucaramanga	Pastó	Yopal	Buenaventura	Perseña	Puerto Inrida	Cali	Popayán	Florencia	Cartagena	Puerto Asís	MNÚ	Cúcuta	Quibdó	Puerto Carreño	Ibaqué	Riohacha	San Andrés	Ipiales	-	-		
Arauca	Leticia	Santa Martha																																					
Arauca	Manizales	Saravena																																					
Barrancabermeja	Medellin	Tumaco																																					
Barrancabermeja	Montería	Yaguajay																																					
Bogotá D.C.	Nariño	Yaguajay																																					
Bucaramanga	Pastó	Yopal																																					
Buenaventura	Perseña	Puerto Inrida																																					
Cali	Popayán	Florencia																																					
Cartagena	Puerto Asís	MNÚ																																					
Cúcuta	Quibdó	Puerto Carreño																																					
Ibaqué	Riohacha	San Andrés																																					
Ipiales	-	-																																					
2	Debe garantizar que las solicitudes que se efectúen para el transporte de pasajeros deben ser resueltas de forma inmediata o a más tardar en un plazo no superior a doce (12) horas.	x																																					
3	Debe garantizar que en caso de que la unidad policial requiera realizar trayectos diferentes y/o múltiples de forma inmediata o a más tardar en un plazo no superior a doce (12) horas.	x																																					
4	Debe garantizar recomendar directos diarios desde las ciudades de origen a los destinos requeridos la unidad policial para el presente proceso.	x																																					
5	Debe garantizar la asignación del tiquete únicamente a la persona autorizada para tal efecto por parte del supervisor quedando expresamente prohibido la entrega de tiquetes y/o el transporte a persona diferente a la autorizada.	x																																					
6	Debe tener disponibilidad permanente vía telefónica, correo electrónico y presencial en las instalaciones donde se encuentren ubicada la oficina de la entidad a contratar, con la asignación de un funcionario idóneo que coordine la asignación de tiquetes aéreos, de acuerdo a las necesidades de la unidad policial, previa coordinación con el supervisor del contrato correspondiente y el contratista, con el fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato.	x																																					
7	Debe garantizar la comunicación permanente y expedita durante la ejecución del servicio y hasta el recibo a satisfacción y liquidación del contrato, el Contratista deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Número activo de teléfono fijo de oficina.</li> <li>Dirección fidetigna para envío de correspondencia.</li> <li>Número de teléfono móvil activo.</li> <li>Dirección de correo electrónico activo.</li> </ul>	x																																					
8	Debe informar al supervisor del contrato correspondiente en forma oportuna y en un tiempo no mayor a dos (2) días calendario, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	x																																					

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Debe garantizar que está en la capacidad de disponer mayor capacidad operativa, para dar prioridad a los requerimientos relacionados con el objeto contractual, que requiera la unidad policial.	x	
10	El contratista garantiza que cuenta con un GDS (Sistema de Distribución Global) integrado a la Plataforma, que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos y mantener el sistema GDS Operativo e Integrado durante la ejecución del contrato.	x	
11	El Proponente debe adjuntar certificación emitida por el representante legal del proveedor del GDS con el fin de acreditar la relación comercial y mantenerlo durante la vigencia del contrato. En caso de Uniones Temporales o Consorcios al menos uno de los integrantes deberá certificar y acreditar dicha condición.	x	
12	Debe llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado el Proveedor debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos.	x	
13	Debe gestionar ante las Aerolíneas, los reembolsos por cancelación y cambio de Pasajes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.	x	
14	Debe garantizar que los pasajes aéreos sean expedidos con los seguros de viaje que estén establecidos por ley.	x	
15	Los cambios realizados en los tiquetes con las mismas condiciones de ruta y pasajero no deben generar costos adicionales al valor del tiquete ni afectar los descuentos contratados, en tal sentido, en caso de presentarse esta eventualidad el contratista no podrá hacer nuevamente cobro de la tarifa administrativa.	x	
16	Debe garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Contratadora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones. Debe presentar junto con la oferta documento de la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA).	x	
17	La licencia IATA deberá permanecer vigente durante la ejecución del Contrato que se llegue a celebrar. En caso de Consorcios o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá presentar copia de la Licencia vigente.	x	
18	Debe ofrecer las tarifas de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado incluyendo la más económica disponible, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los criterios fijados por el Gobierno Nacional según lo establecido en el plan de austeridad del gasto de la vigencia fiscal, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	x	
19	Garantizar que posee las licencias reglamentarias por la Ley.	x	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
19	Debe efectuar las conexiones y reservaciones en todos los vuelos solicitados por el supervisor del contrato correspondiente, sin costo alguno para la Entidad, de conformidad a las políticas tarifarias y rutas de cada operador.	x	
20	Debe Presentar mensualmente el reporte BSP LINK con el fin de reportar las facturas presentadas de Tiquetes Aéreos volados al Supervisor del Contrato.	x	

Nota: El oferente deberá diligenciar el presente anexo de especificaciones técnicas, so pena de causal de rechazo.



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 21 de 32

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

11. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (artículo 33 de la Ley 2069 de 2020)

11.1. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES EN EL SECTOR, COMO POTENCIALES PROVEEDORES DIRECTOS O INDIRECTOS.

En cumplimiento al numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se realizó consulta en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), directorio SECOP II con el fin identificar las empresas categorizadas como MIPYMES y que podrían ser posibles proveedoras de bienes y/o servicios, se relacionan a continuación los datos de algunas empresas que ofrecen bienes y/o servicios con el mismo objeto o similar al del presente proceso de contratación:

Identificación de MIPYMES en el Sector, como potencial proveedor directo o indirecto. A partir del análisis realizado, se procede a determinar que el proceso es susceptible de limitación a MiPymes del orden nacional, teniendo en cuenta que muchas de las empresas que integran el sector operan a nivel nacional.

EMPRESA	PERFIL PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN
AEROTECNICA SAS	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: Aerotécnica SAS Nombre abreviado: Aerotécnica SAS Tipo de documento: NIT Número de documento: 86016114 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: NATALIA RESTREPO GARCIA Identificación: 1061265233 Nacionalidad: Colombiana Domicilio: calle 22a No 97-64 Tipo documento: Cédula de Ciudadanía</p> <p>Información General</p> <p>MiPyme: Si Tamaño Empresarial: Mediana Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No Pertenece a un grupo étnico?: No Condiciones especiales: No Aplica</p>	MiPymes: Si Tamaño Empresarial: Mediana Bogotá D.C.
AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S Nombre abreviado: AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S Tipo de documento: NIT Número de documento: 433519218 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO-CAL - Caldas Departamento: Caldas</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: JACKELINE RENDÓN GARCIA Identificación: 30326376 Nacionalidad: COLOMBIANA Domicilio: MANIZALES Tipo documento:</p> <p>Información General</p> <p>MiPyme: Si Tamaño Empresarial: Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No Pertenece a un grupo étnico?: Condiciones especiales:</p>	MiPymes: Si Tamaño Empresarial: sin definir Caldas.



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 22 de 32

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

EMPRESA	PERFIL PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN
AGENCIA WL23 LTDA	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: Agencia WL23 LTDA Nombre abreviado: Agencia WL23 Tipo de documento: NIT Número de documento: 9001410315 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana País: COLOMBIA Ubicación: CC-TOL-73691 - Ibagué Departamento: Tolima Municipio: Ibagué</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: estado Identificación: Nacionalidad: Domicilio: Tipo documento:</p> <p>Información General</p> <p>MiPyme: Si Tamaño Empresarial: Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No Pertenece a un grupo étnico?: Condiciones especiales:</p>	MiPymes: Si Tamaño Empresarial: sin definir Ibagué Tolima.
BRICKELL TRAVEL MANEAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: BRICKELL TRAVEL MANEAGEMENT COLOMBIA S.A.S. Nombre abreviado: BRICKELL TRAVEL MANEAGEMENT Tipo de documento: NIT Número de documento: 200767561 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO-ANT-05061 - Medellín Departamento: Antioquia Municipio: Medellín</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: GERISD A/D/PEZ GONZALEZ GARMORA Identificación: 8177940 Nacionalidad: COLOMBIANO Domicilio: ESPAÑOL Tipo documento:</p> <p>Información General</p> <p>MiPyme: Si Tamaño Empresarial: Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No Pertenece a un grupo étnico?: Condiciones especiales:</p>	MiPymes: Si Tamaño Empresarial: sin definir Medellín
SUBATOUR SAS	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: SUBATOURS SAS Nombre abreviado: SUBATOURS SAS Tipo de documento: NIT Número de documento: 690015083 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO - COLOMBIA</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: GUSTAVO DELGADO Identificación: 37029189 Nacionalidad: COLOMBIANO Domicilio: CRA 62 N 147 D-68 PISO 2 Tipo documento: NIT</p> <p>Información General</p> <p>MiPyme: Si Tamaño Empresarial: Mediana Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No Pertenece a un grupo étnico?: Si Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Negras(as), mulatos(as), afrodescendientes afrocolombianas Pueblos Indígenas Pueblos Itiros Condiciones especiales: No aplica</p>	MiPymes: Si Tamaño Empresarial: sin definir
COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS Nombre abreviado: JE TOURS Tipo de documento: NIT Número de documento: 659177455 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO-VAC - Valle del Cauca Departamento: Valle del Cauca</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: LUZ STELLA RINCON LIZCANO Identificación: 31825895 Nacionalidad: COLOMBIANA Domicilio: CALI Tipo documento: Cédula de Ciudadanía</p> <p>Información General</p> <p>MiPyme: Si Tamaño Empresarial: Pequeña Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No Pertenece a un grupo étnico?: No Condiciones especiales: No Aplica</p>	MiPymes: Si Tamaño Empresarial: Pequeña Valle del Cauca



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 23 de 32

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

EMPRESA	PERFIL PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN
AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS  Nombre abreviado: AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS  Tipo de documento: NIT  Número de documento: 900946193  Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada  País: COLOMBIA  Ubicación: CO-NA-52091 - Pasto Departamento: Nariño  Municipio: Pasto</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: Andres Jarama  Identificación: 87081854  Nacionalidad: Colombiana  Domicilio: Calle 12 No224-25 apto 504  Tipo documento:</p> <p>Información General</p> <p>MiPymes: <input checked="" type="checkbox"/> Sí  Tamaño Empresarial:  Régimen tributario: Régimen común  Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No  Pertenece a un grupo étnico?:  Condiciones especiales:</p>	<p>MiPymes: Sí  Tamaño Empresarial:  Pequeña  Pasto</p>
FESTIVAL TOURS S.A.S	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: FESTIVAL TOURS S.A.S  Nombre abreviado: FESTIVAL TOURS SAS  Tipo de documento: NIT  Número de documento: 308183221  Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada  País: COLOMBIA  Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá  Municipio: Cundinamarca</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: Adorno Mann Bermeo  Identificación: 19327345  Nacionalidad: Colombiana  Domicilio: carrera 13 a 40 A 25  Tipo documento: Cédula de Ciudadanía</p> <p>Información General</p> <p>MiPymes: <input checked="" type="checkbox"/> Sí  Tamaño Empresarial Pequeña  Régimen tributario: Régimen simplificado  Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No  Pertenece a un grupo étnico?: No  Condiciones especiales: No Aplica</p>	<p>MiPymes: Sí  Tamaño Empresarial:  Pequeña  Bogotá</p>

12. REGLAS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

- a) La entidad organiza su demanda en el plan anual de adquisiciones, identificando la necesidad con el código UNSPSC.
- b) En la determinación del Código UNSPSC se tendrá en cuenta los segmentos de clasificación para bienes (materias primas, equipos industriales, componentes y suministros, productos de uso final, entre otros) y para servicios.
- c) La Entidad efectuará solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II creando el evento de "solicitud de información a proveedores", efectuando la invitación todos los proveedores; buscándolos con el clasificador de UNSPSC.
- d) De no ser posible la participación de cotizantes en el evento de "solicitud de información a proveedores, la entidad solicitará mediante correo electrónico (usuario de la entidad) la cotización de los bienes y servicios a proveedores identificados en la plataforma SECOP II y/o a otros que no estén identificados en plataforma SECOP II pero que puedan proveer el servicio o los productos, con el fin de motivar la participación al futuro proceso contractual.
- e) La entidad registrará en el estudio de mercado – análisis del sector – análisis de la oferta, las respuestas recibidas, la(s) cotización (es) y/o constancias de no ofrecimiento de cotizantes.

13. INDICADORES FINANCIEROS

La Entidad determinó los indicadores a partir de la Información reportada a través del Sistema de Información Integral Societario (SIIS), con corte 31 de diciembre de 2024, donde se tomaron 134 empresas con códigos CIU H5229 - Otras actividades complementarias al transporte y H4921 - Transporte de pasajeros población sobre la cual se procedió a determinar una muestra quitando datos atípicos negativos, estableciendo medidas de tendencia central, agrupando los datos en rangos y determinando los datos mínimos o máximos que se deben exigir para el proceso.

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 24 de 32

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO**

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

Es importante mencionar que las medidas de tendencia central son el criterio para definir un dato representativo. Esto, junto con la selección de una muestra representativa asegura la posibilidad de identificar los valores mínimos o máximos exigibles para cada indicador que demuestren solidez del futuro contratista. Sin embargo, la representatividad de las cifras a través de las medidas de tendencia central no es suficiente para fijar el indicador. En efecto, si se ha elegido una muestra representativa, se debe utilizar técnicas estadísticas de asociación donde el mayor porcentaje de la muestra cumpla con el indicador definido, sin que, con ello, se afecte la representatividad y solidez financiera *ad hoc*.

Este análisis combinado de representatividad y asociación es suficiente para establecer, desde un procedimiento lógico e integral, los requisitos exigibles para el proceso.

Para el análisis de la muestra representativa, se tienen en cuenta las siguientes medidas de tendencia central:

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
LA SA SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A.	1,52	0,49	24,49	0,88	0,45
MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA SAS	1,00	0,99	INDETERMINADO	0,87	0,01
BDP COLOMBIA SAS	2,01	0,50	6,51	0,28	0,14
MOOV TECNOLOGÍA & MOVILIDAD S.A.S.	2,89	0,89	1,76	0,69	0,08
TCC CARGOS S.A.S.	2,71	0,41	2,51	0,28	0,16
AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A NIVEL 1	3,12	0,31	21,39	0,31	0,21
DHL GLOBAL FORWARDING ZONA FRANCA (COLOMBIA) S.A.	0,81	0,69	2,23	0,32	0,10
GEODIS COLOMBIA LTDA	1,10	0,70	2,79	0,34	0,10
CEVA FREIGHT MANAGEMENT DE COLOMBIA SAS	1,29	0,71	8,66	0,55	0,16
AEROSAN SAS	1,41	0,50	4,80	0,48	0,24
SUNRISE CARGO SAS	1,23	0,74	39,47	1,28	0,33
AGENCIA DE ADUANAS CE LOGISTICS.SAS NIVEL 2	2,14	0,47	9,02	0,19	0,10
SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S	1,90	0,30	10,78	0,11	0,08
LONGPORT AIRPORT SERVICES S.A.S	3,31	0,29	5,86	0,26	0,19
GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	2,67	0,66	33,22	0,23	0,08
CMA CGM COLOMBIA SAS	1,00	1,00	6,42	2,59	0,01
PROSEGUR PROCESOS S A S	2,07	0,46	8,27	0,60	0,32
LX PANTOS COLOMBIA SAS	2,17	0,43	INDETERMINADO	0,35	0,20
ARTURO CALLE ZONA FRANCA S.A.S	9,08	0,07	37,39	0,05	0,05
SUTEX INTERNACIONAL	0,49	0,28	1,63	0,04	0,03
Ocean Network Express Colombia S.A.S	1,07	0,92	INDETERMINADO	0,23	0,02
EVERGREEN SHIPPING AGENCY (COLOMBIA) SAS	1,35	0,72	INDETERMINADO	2,28	0,64
COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA SAS	1,04	0,95	INDETERMINADO	1,29	0,06
KUEHNE + NAGEL SAS	1,34	0,68	0,84	0,16	0,05
AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR SAS NIVEL 1	1,26	0,73	2,20	0,17	0,05
AGENCIA DE CARGA AVIATUR S.A.	1,47	0,84	1,29	0,54	0,09
NAVES SAS	1,19	0,62	INDETERMINADO	0,43	0,16
AGENCIA DE ADUANAS TCC S.A.S. NIVEL 1	1,74	0,55	2,90	0,10	0,04
DSV AIR AND SEA SAS	1,25	0,82	0,57	0,53	0,10
CARGOMASTER S.A.S.	1,05	0,47	INDETERMINADO	0,01	0,01
PALMIRA SA	0,69	0,70	3,17	0,33	0,10
Agencia de Aduanas Servicios Integrales de Comercio Exterior SAS Nivel 1	3,47	0,17	20,52	0,19	0,16
INTERNACIONAL SAENZ GOMEZ LTDA	1,31	0,42	INDETERMINADO	0,13	0,08
FANTURS SAS	2,79	0,65	4,12	0,70	0,24
AGENCIA MARITIMA TRANSMARES SAS	0,31	0,79	2,84	1,13	0,24
SUPERCARGO INTERNACIONAL SERVICE SA	3,24	0,23	INDETERMINADO	0,05	0,04
WORLDLINK CARGO SA	1,46	0,68	INDETERMINADO	0,17	0,05
INTERNACIONAL DE EMBARQUES SAS	0,49	0,54	INDETERMINADO	0,02	0,01
AEROSUPPORT SAS	1,80	0,55	1,30	0,83	0,37



## GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 25 de 32

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENT O	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
AGENCIA DE ADUANAS EXPORCOMEX SAS NIVEL 2	4,60	0,20	63,25	0,30	0,24
AGENCIA DE ADUANAS MERCOSAS NIVEL 1	2,03	0,60	3,58	0,38	0,15
MAERSK COLOMBIA SAS	1,05	0,90	INDETERMINADO	0,59	0,06
AGENCIA DE ADUANAS CARGO FLASH LTDA NIVEL I	4,03	0,68	INDETERMINADO	0,11	0,04
TIBA COLOMBIA SAS	1,42	0,68	0,31	0,23	0,08
AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1	1,24	0,78	5,08	0,31	0,07
TRANSPORTE MARITIMO Y AEREO DE CARGA SAS	3,46	0,28	2,76	0,18	0,13
AGENCIA DE ADUANAS AGECOLDEX SA NIVEL 1	1,07	0,82	8,97	0,75	0,14
TRANS ARENAS INTERNATIONAL CARGO SAS	1,71	0,88	0,80	0,27	0,03
TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	1,90	0,41	INDETERMINADO	0,26	0,15
MASTER FREIGHT INTERNATIONAL SAS	1,40	0,58	INDETERMINADO	0,19	0,08
OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	0,73	0,56	INDETERMINADO	0,09	0,04
AGENCIA DE ADUANAS ROLDAN S.A.S. NIVEL 1	1,20	0,74	3,87	0,15	0,04
KELLY FREIGHT SYSTEMS S.A.S	1,49	0,64	INDETERMINADO	0,02	0,01
MAGNUM LOGISTICS S.A.S	1,85	0,48	4,78	0,39	0,20
MONTACARGAS EL ZAFIRO S.A.S. EN REORGANIZACION	4,69	0,77	7,39	0,32	0,08
BODEGAR SA	1,49	0,37	0,98	0,05	0,03
TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	2,29	0,21	INDETERMINADO	0,01	0,01
TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	3,08	0,52	INDETERMINADO	0,09	0,04
EC CARGO SAS	2,04	0,48	1,57	0,20	0,10
EXPEDITORS DE COLOMBIA LTDA	1,60	0,60	9,85	0,66	0,26
JB LOGISTIC LTDA	1,12	0,81	1,62	0,13	0,03
JAS FORWARDING DE COLOMBIA SAS	1,39	0,70	2,57	0,28	0,08
AGENCIA DE ADUANAS DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	2,51	0,37	2,26	0,11	0,07
UPS SCS COLOMBIA LTDA	2,38	0,36	5,79	0,11	0,07
AGENCIA DE ADUANAS INTERLOGISTICA SA NIVEL 1	1,08	0,59	INDETERMINADO	0,08	0,03
DOLPHIN EXPRESS SA	4,25	0,42	INDETERMINADO	0,17	0,10
CONSOLCARGO SAS	1,26	0,70	9,48	0,74	0,22
AUTOGRUAS LA SEXTA 24 HORAS Y CIA LTDA	1,09	0,31	8,93	0,16	0,11
SCHUMACHER Y CIA SAS	3,64	0,40	1,62	0,07	0,04
GERLEINCO SAS	1,75	0,67	21,86	1,36	0,45
AGENCIA DE ADUANAS ADUANAMIENTOS LTDA NIVEL 1	3,03	0,25	16,51	0,11	0,08
AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA. NIVEL 1 EN REORGANIZACION	1,20	0,83	1,45	0,26	0,04
AGENTRANSOL LTDA	1,37	0,36	3,78	0,11	0,07
ABC CARGO LOGISTI C SAS	1,80	0,78	INDETERMINADO	0,53	0,12
AGENCIA DE ADUANAS ABC REPECEV SAS NIVEL 1	1,47	0,74	12,45	0,34	0,09
AGENCIA DE ADUANAS CLARIC LTDA NIVEL II	2,62	0,29	7,12	0,14	0,10
ACI CARGO LOGISTICA SAS	1,14	0,49	INDETERMINADO	0,43	0,22
AGENCIA DE ADUANAS SAETA SAS NIVEL 1	1,41	0,70	24,39	0,22	0,07
AGENCIA DE ADUANAS HERMANN SCHWYN Y CIA SA NIVEL 1	2,99	0,32	INDETERMINADO	0,40	0,27
AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL 1	1,52	0,50	26,49	0,23	0,11
CARGAR SAS	1,09	0,59	1,00	0,12	0,05
AGENCIA DE ADUANAS MARIANO ROLDAN SA NIVEL 1 BIC	1,55	0,67	16,12	0,64	0,21
AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR ASESORES S.A.S NIVEL 1	1,35	0,51	2,18	0,11	0,05
SISTEMAS LOGISTICOS INDUSTRIALES SAS	1,28	0,63	1,87	0,40	0,15
RECAUDOS INTEGRADOS SAS	4,22	0,23	INDETERMINADO	0,37	0,28
GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	2,35	0,77	INDETERMINADO	0,36	0,08

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 26 de 32

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO**

Vigente a partir de: 19/12/2024

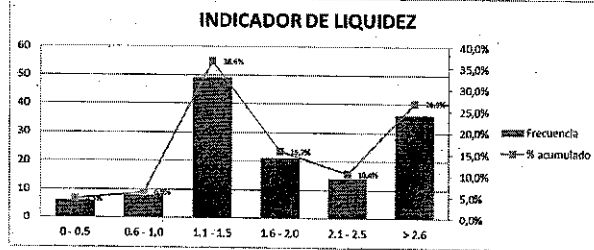
Versión: 1

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENT O	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
AGENCIA DE ADUANAS UPS SCS COLOMBIA LTDA NIVEL 2	2,15	0,45	9,92	0,13	0,07
DIETRICH LOGISTICS INTERNACIONAL SAS	1,23	0,76	INDETERMINADO	0,20	0,05
SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	1,81	0,50	2,06	0,27	0,14
NOATUM LOGISTICS COLOMBIA INC SAS	1,90	0,51	2,85	0,35	0,17
Agencia de Adunas ML SAS Nivel 1	2,34	0,32	46,83	0,50	0,34
LOGISTICA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.	3,25	0,24	6,19	0,26	0,20
FREGO Y CIA S.A.S	15,51	0,05	INDETERMINADO	0,13	0,13
Magenta Productions sas en Liquidacion	13,23	0,07	0,03	0,02	0,02
FALCON FREIGHT SA EN REORGANIZACION	1,37	0,65	INDETERMINADO	0,25	0,09
VANGUARD LOGISTICS SERVICES COLOMBIA SA	1,54	0,65	3,96	1,38	0,49
LOGICALL S.A.	1,34	0,62	2,46	0,43	0,16
PARRA ARTEAGA SAS	0,26	0,80	1,57	0,23	0,05
NORTH CARGA SAS	1,62	0,59	INDETERMINADO	0,26	0,11
CARIBBEAN CARGO AGENCY SAS	4,01	0,25	8,68	0,07	0,05
INVERCENTRO COLOMBIA SAS	0,71	0,77	INDETERMINADO	0,04	0,01
M&B ZONA FRANCA SAS	1,91	0,48	4,09	0,44	0,23
CENTRAL INTEGRADORA DE TRANSPORTE DE LA CEJA S.A	4,82	0,01	INDETERMINADO	0,01	0,01
ASHER SAS	18,87	0,54	1,26	0,09	0,04
SOS CONTINGENCIAS SAS	2,81	0,50	INDETERMINADO	0,46	0,23
TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	3,55	0,27	INDETERMINADO	0,26	0,19
CWW COLOMBIA LTDA	1,09	0,86	2,44	0,30	0,04
KEY LOGISTICS SAS	3,68	0,47	0,32	0,14	0,07
MASTERLINE COLOMBIA SAS	0,98	0,75	3,14	0,49	0,12
ALIANZA LOGISTICA L&R SAS	2,85	0,81	17,07	0,47	0,09
TRANSPORTES EL MINERO SAS	2,08	0,33	26,55	0,33	0,22
TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	5,50	0,33	INDETERMINADO	0,14	0,10
DEEP BLUE SHIP AGENCY SAS	1,97	0,67	5,44	0,57	0,19
INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	1,69	0,78	26,72	0,60	0,13
Ceva air & ocean Colombia SAS	1,30	0,76	1,73	0,65	0,16
GRUPO LIS SAS	0,75	0,25	4,12	0,32	0,24
ROLCO SHIPPING SAS	1,69	0,56	0,98	0,21	0,09
TRADING SOLUTIONS COMPANY SAS	1,27	0,78	4,57	0,60	0,14
MAXI TAXI S.A.S.	3,58	0,20	72,03	0,03	0,03
TUDO BEM TUDO BOM ANDEAN SAS	2,20	0,53	2,92	0,58	0,27
ZENDERBOX ECOMMERCE S.A.S.	3,53	0,27	1,66	0,13	0,09
SEA CARGO LOGISTICS OVERSEAS COLOMBIA SAS	1,31	0,75	1,04	0,60	0,15
CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	0,03	0,79	1,75	0,11	0,02
NAVETRANS FREIGHT FORWARDERS COLOMBIA S.A.S	1,16	0,85	1,17	0,49	0,07
UNIVERSAL LINC DE COLOMBIA S A S	5,40	0,64	INDETERMINADO	0,07	0,02
SAMSUNG SDS GLOBAL SCL COLOMBIA S.A.S	1,25	0,79	5,74	0,39	0,08
UTC OVERSEAS COLOMBIA S.A.S	1,15	0,88	4,55	0,90	0,11
TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	0,58	0,57	INDETERMINADO	0,02	0,01
OPERADORERES DE EQUIPOS DE CARGA SAS	0,45	0,70	INDETERMINADO	0,09	0,03
ALIANZA MEDELLIN ESTRELLA ITAGUI PROPIETARIOS SAS	1,59	0,58	2,36	0,08	0,03
DHM PLUS SAS	2,42	0,88	7,82	0,14	0,02
EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	3,28	0,56	3,20	0,20	0,09
TRANSBORDER SAS	1,47	0,81	0,46	0,36	0,07
NVERBLEGS SAS	1,05	0,15	15,28	0,08	0,06

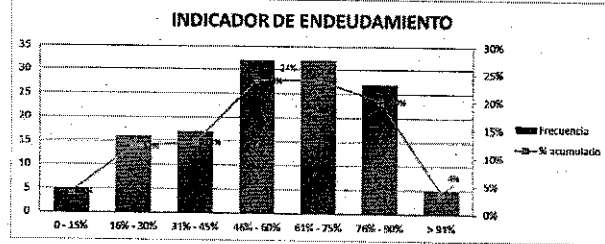
Posteriormente, con los datos identificados, se procede a realizar el análisis de asociación o acumulación definiendo rangos y estableciendo los límites para la muestra representativa a partir de la cual cumple el 79% de los datos de la muestra:



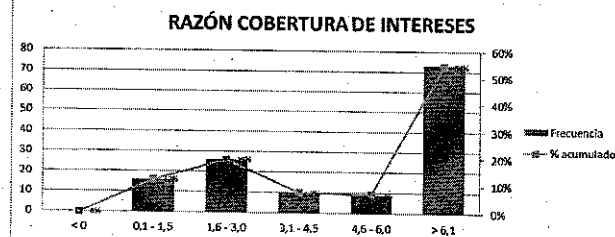
**LIQUIDEZ**



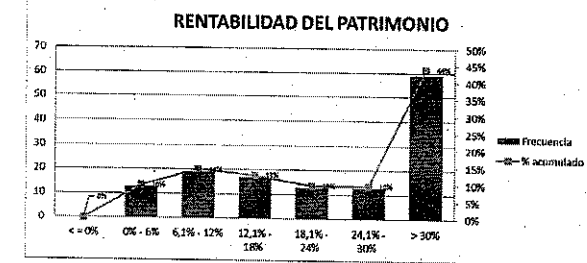
**ENDEUDAMIENTO**



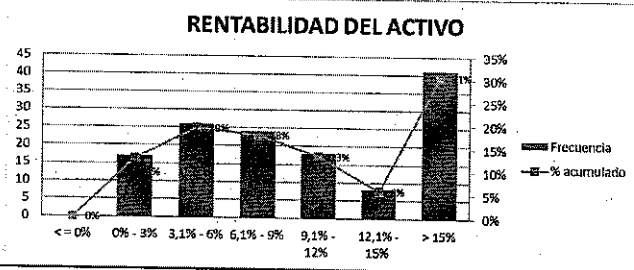
**COBERTURA DE INTERESES**



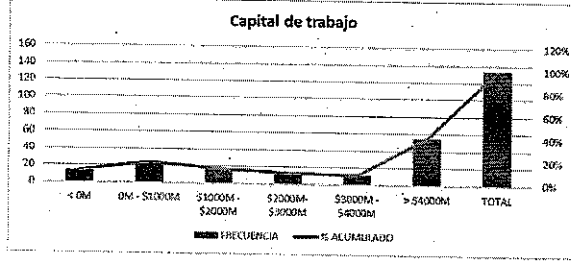
**RENTABILIDAD PATRIMONIO**



**RENTABILIDAD ACTIVO**



**CAPITAL DE TRABAJO**



A partir de lo anterior, se tienen definieron los siguientes indicadores:

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA NO MIPYMES				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL NO MIPYMES	
	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
<b>CRITERIO RECOMENDADO</b>	60% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	1,5	75%	1,5	0,06	0,03
<b>% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO INDIVIDUALMENTE</b>	85%	57%	77%	88%	90%	90%

**INDICE DE LIQUIDEZ**

En cuanto al indicador de liquidez, que mide la relación entre los activos y los pasivos corrientes, es decir, la cantidad de pesos disponibles en activos de corto plazo por cada peso de obligación a corto plazo, los gráficos presentados muestran que la mayor concentración de datos de la muestra se encuentra a partir de un valor máximo de 1.5. Este valor indica que el contratista debe contar con respaldo suficiente en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones financieras.



Por lo tanto, se concluye que, para este proceso, los proponentes con un indicador de liquidez inferior a **1.5** tendrían una mayor probabilidad de incumplir sus compromisos a corto plazo. Cabe destacar que el **57 %** de las empresas analizadas presentan un indicador igual o superior a este umbral.

#### INDICE DE ENDEUDAMIENTO

En cuanto al indicador de endeudamiento, que mide la proporción de pasivos frente al total de activos (es decir, cuántos pesos en pasivo existen por cada peso en activos totales), los gráficos anteriores muestran que la mayor concentración de datos en la muestra se encuentra alrededor de un **valor máximo del 75 %**. Este nivel se considera adecuado para promover una mayor pluralidad de oferentes con condiciones financieras aceptables según los estándares del mercado crediticio colombiano.

Adicionalmente, se observa que aproximadamente el **77%** de las empresas analizadas presentan un nivel de endeudamiento entre el 46 % y el 75 %, ubicándose dentro de un rango considerado favorable para este indicador.

#### INDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS

En cuanto al indicador de cobertura de intereses, que mide la capacidad de la utilidad operacional para cubrir los gastos financieros, los datos analizados muestran una mayor concentración en torno a un valor máximo de **1.5**. Este valor representa el umbral mínimo a partir del cual se considera que un contratista tiene una probabilidad aceptable de cumplir con sus obligaciones financieras en el corto plazo.

Por lo tanto, se concluye que, para este proceso, los proponentes con un indicador inferior a **1.5** tendrían una mayor probabilidad de incumplimiento de sus compromisos financieros. Cabe destacar que el **88 %** de las empresas evaluadas se encuentran dentro de este rango o por encima de dicho valor.

#### INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de rentabilidad del patrimonio evalúa la eficiencia con la que los recursos propios generan utilidades en el desarrollo de las operaciones. De acuerdo con los datos analizados, la mayor concentración de la muestra se encuentra a partir de un valor mínimo de **0,06 (%)**, lo que refleja la capacidad del proponente para generar utilidad operacional por cada peso invertido en su patrimonio.

Una mayor rentabilidad sobre el patrimonio indica una mayor rentabilidad para los accionistas, al evidenciar un uso más eficiente de los recursos propios.

Según la muestra analizada, el **90%** de las empresas presentan un valor igual o superior a este indicador.

#### INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de rentabilidad del activo mide la capacidad del proponente para generar utilidad operacional a partir de todos sus activos, reflejando así la eficiencia en el uso de sus recursos. Según los datos analizados, la mayor concentración de la

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 29 de 32

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO**

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

muestra se presenta en torno a un valor mínimo de 0,03 (%), establecido como umbral mínimo de referencia para este proceso.

Es importante aclarar que este indicador no está directamente relacionado con el incumplimiento de obligaciones contractuales en el corto plazo. Su función principal es evidenciar la rentabilidad generada por cada peso invertido en los activos del proponente.

En consecuencia, se concluye que valores inferiores a este umbral pueden reflejar una menor capacidad organizacional y una menor rentabilidad para los accionistas. De acuerdo con la muestra analizada, el 90 % de las empresas presentan un valor igual o superior a este indicador.

**CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo exigido para este proceso corresponde al valor que el contratista deberá mantener en inventarios disponibles, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato sin que dichos recursos se vean comprometidos por obligaciones de corto plazo (pasivos corrientes). Dado que el contratista contará con liquidez progresiva durante la ejecución del contrato, a través de los pagos parciales establecidos en la forma de pago, se considera razonable exigir un capital de trabajo igual o superior al **50%** del valor total del presupuesto oficial, como condición mínima de solvencia operativa.

De acuerdo con lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional son:

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Índice de liquidez: mayor o igual a **1.5**

Índice de endeudamiento: menor o igual al **75%**.

Razón de cobertura de interés: mayor o igual a **1.5**

Capital de trabajo: mayor o igual al **50%** del presupuesto oficial.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Rentabilidad del patrimonio: debe ser mayor o igual al 0.06 o **6%**.

Rentabilidad del activo: debe ser mayor o igual al 0.03 o **3%**.

**14. ESTUDIO DE MERCADO**

Como ya se señaló, actualmente en Colombia se involucran tres tipos de proveedores al momento de realizar la compra de pasajes Aéreos: Aerolíneas, los Websites y Agencias de Viajes.

Las Aerolíneas son las encargadas de establecer la tarifa, la operación y demás servicios requeridos para transportar pasajeros. Este mercado de pasajes aéreos presenta características que lo diferencian de los demás, debido a que el bien adquirir presenta una alta volatilidad por la discriminación de precios de acuerdo con la discriminación de tarifas, clase (económica, ejecutiva, etc.), disponibilidad de hora y demás factores que inciden en el precio del tiquete, es decir, el costo del tiquete puede variar por factores como: la fecha de salida, la anticipación del viaje, la temporada o si hace parte de un paquete turístico, entre otros.

Por otro lado, las agencias de viajes realizan la actividad de enlace, entre las aerolíneas y el usuario final, ofreciendo en su portafolio de servicios toda la gama de tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda al consumidor, a cambio de una contraprestación económica.

Por tal razón, las agencias de viajes ofrecen dentro de su portafolio de servicios, actividades adicionales:

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 30 de 32

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO**

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

- (i) Atención en los aeropuertos;
- (ii) Asesores Implant;
- (iii) Trámite de millas y administración de convenios con Aerolíneas; y
- (iv) Soporte telefónico 24 horas.

Debido a la contraprestación económica, reconocida por la existencia de intermediación humana en el proceso de compra del Tiquete Aéreo, las Agencias de Viajes deben cobrar la Tarifa Administrativa; dicha tarifa se encuentra regulada de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 03596 del 1 de septiembre de 2006, lo cual quiere decir que estos valores (de la Tarifa Administrativa) son ajustadas anualmente, de acuerdo con la variación del IPC del año inmediatamente anterior y tiene una regulación que establece unos topes, los cuales en los últimos tres (3) años han tenido los siguientes valores:

ITEM	TIPO TARIFA	2024	2025	2026
		VALOR	VALOR	VALOR
1	TARIFA ADMINISTRATIVA NACIONAL ONE WAY	\$ 49.147	\$ 52.122	\$ 54.859
2	TARIFA ADMINISTRATIVA NACIONAL ROUND TRIP	\$ 89.369	\$ 94.724	\$ 99.603

La tarifa Administrativa en los trayectos Internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3° de la Resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, continua con los valores actuales:

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28

A continuación, se realiza el análisis de tarifas de acuerdo a lo anterior se establece el porcentaje de descuento sobre el valor del tiquete nacional antes de Tarifa Administrativa.

Tarifa Administrativa ONE WAY	54.859
Tarifa Administrativa Round Trip	99.603
Porcentaje de descuento sobre el valor del tiquete nacional antes de tarifa administrativa	1%

Para este proceso de contratación, se ha definido un porcentaje de mejora mínima del **1%**. Esta decisión se fundamenta en que no se cuenta con cotizaciones que permitan realizar un análisis comparativo robusto sobre los márgenes de negociación específicos en este tipo de servicio.

Adicionalmente, es importante señalar que el mercado de tiquetes aéreos internacionales opera bajo condiciones reguladas por las aerolíneas, y los precios varían de acuerdo con factores como la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el trayecto, la disponibilidad, la anticipación de la compra y las políticas tarifarias de cada aerolínea. Estas condiciones hacen que no sea financieramente viable establecer un porcentaje de mejora superior, ya que podría generar descuentos artificiales o inviábiles para los proveedores, afectando el equilibrio de la subasta y la presentación de ofertas competitivas.

En consecuencia, se establece el 1% como un margen razonable y técnicamente adecuado, que permite la dinámica efectiva de la subasta sin comprometer la viabilidad económica de las ofertas, considerando además que el componente tarifario no está completamente en manos del proveedor, sino que depende de múltiples variables del mercado aéreo.

**EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR NETO DEL TIQUETE ANTES DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA SERÁ DEL**

**1%**



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 31 de 32

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

## 15. ANÁLISIS DE LA VARIABLE UTILIZADA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL

De acuerdo con los antecedentes de contrataciones realizadas por la entidad en vigencias anteriores, las contrataciones realizadas por otras entidades estatales y el estudio del mercado para el presente proceso contractual, se evidencia que se cuenta con factores que permiten realizar el análisis de forma integral para establecer el presupuesto en el presente proceso contractual.

Conforme a lo anterior, el valor de la tarifa administrativa dado en los parámetros establecidos por la Aeronáutica Civil se convierte en un referente sólido, sin embargo, dada las necesidades de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, el **presupuesto oficial será determinado por lo establecido de acuerdo con la disponibilidad presupuestal** y se aplicará la modalidad de monto agotable.

### DIVISIÓN DEL PROCESO POR LOTES

SI (X)                      NO ()

## 16. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Frente al acuerdo marco de precios resulta necesario precisar que tal modalidad de selección por disposición legal es de aplicación obligatoria para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, siempre que se encuentre celebrado el acuerdo marco de precios por la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente.

En aplicabilidad del artículos 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021 y encontrándose en la etapa de planeación, Se consultó en la plataforma SECOP II - Tienda Virtual – Procesos - Categorías y Productos, se verificó si existía un Acuerdo Marco de Precios, que supliera la necesidad de la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO y se determinó para este proceso a la fecha del análisis del sector y estudio de mercado, **NO SE CUENTA CON ESTE MECANISMO DE COMPRA PARA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES.**

## 17. CONCLUSIÓN

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/LEGAL (\$172.248.803,00)**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución del contrato.

**NOTA 1:** Para el evento de subasta se tomará el 1% de descuento que otorgue a cada tiquete fuera de administración y demás costos. Entre mayor sea el porcentaje de descuento, menor será el valor precios unitarios de la oferta de los proponentes.

**NOTA 2:** El proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto y ejecutado por el sistema de monto agotable, es decir, hasta cumplir el plazo de ejecución y/o agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que suceda.

**NOTA 3:** El proceso se adjudicará al proponente que, en la subasta, ofrezca el mayor porcentaje de descuento, sobre el valor de cada tiquete expedido antes de aplicar la tarifa administrativa correspondiente, el cual se aplicará al valor de cada tiquete aéreo nacional.

**NOTA 4:** El proceso que adelanta la entidad es en pesos colombianos.



**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 1 – DIPRO**

Página 32 de 32

Código: CO-FR-025

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

**NOTA 5:** Los cambios realizados en los tiquetes con las mismas condiciones de ruta y pasajero, no deben generar costos adicionales al valor del tiquete ni afectar los descuentos contratados.

**NOTA 6:** El valor de la oferta económica incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro de los tiquetes aéreos requeridos y demás costos inherentes al mismo, los cuales por ningún motivo se consideran costos adicionales, no podrá superar el valor del presupuesto establecido. So pena de causal de rechazo

**NOTA 7:** Las rutas serán establecidas en la ejecución del contrato, de conformidad con la necesidad, sin embargo, los tiquetes serán expedidos a solicitud directa del supervisor del contrato. Coordinar la reserva, expedición de los pasajes, revisados, reembolso, entre otros que se desprendan en cumplimiento del objeto del contrato, en las mismas condiciones que otros operadores de viajes.

**Elaboró**

  
Subintendente **WILSON VEGA MAHECHA**  
Responsable Administración de Personal DIPRO (E)

**Revisó y aprobó**

  
Teniente Coronel **LILIANA LOPEZ MUÑOZ**  
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)